



GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACUERDO REGIONAL N° 038 - 2009-CR PUNO.

Puno, 24 de abril de 2009.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 24 de abril del 2009, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867,¹ el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, el artículo 7° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe señalando, que la Ley Orgánica define las relaciones de cooperación y coordinación entre los gobiernos regionales y de estos con los otros niveles de gobierno, orientados al proceso de integración y conformación de regiones y de coordinación en espacios macroregionales.

Que, la Gerencia General del Gobierno Regional de Puno, con Oficio N° 0331-2009-GR-PUNO/GGR, solicita al Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, la autorización de viaje oficial fuera del país del señor Presidente del Gobierno Regional de Puno, Abog. Pablo Hernán Fuentes Guzmán, para que participe en la Cumbre Fronteriza y Foro Empresarial en Río Branco Estado de Acre Brasil, a llevarse a cabo el día 28 de abril del presente año; con participación de los Presidentes de los Gobiernos Regionales del Sur. Conforme al Oficio (ODE PUNO) N° 117-2009, el objetivo principal del evento es promover una mayor integración económica, particularmente en las áreas de comercio, inversiones y turismo, entre las regiones peruanas y los estados brasileños vinculados a la carretera interoceánica –eje vial sur., en concordancia con el art. 11 inciso a) del reglamento de Consejo Regional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley No. 27902;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje oficial al Presidente del Gobierno Regional de Puno, Abog. Pablo Hernán Fuentes Guzmán, y los consejeros regionales, Abdías Zelio Ponce, Neyelko Gutierrez Quispe, Juan Ernesto Lescano Herrera, Angel Zapana Vargas, Irma Mamani Vilca, Elva Leonor Llano Balcona, Juan Sacachipana Sacachipana, Geny Francisco Cárdenas Palomino y Carlos Omar Santi Sullca a la República de Brasil; para que participe en la Cumbre Fronteriza y Foro Empresarial en Río Branco Estado de Acre Brasil, a llevarse a cabo el día 28 de abril del presente año.

Artículo Segundo.- DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.




MVZ. ABDÍAS ZELIO PONCE

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.